

# LAS ALPUJARRAS DESPUÉS DE LA “REBELIÓN”: LA VISITA PASTORAL DE 1575

The Alpujarras after the “Rebellion”: the pastoral visit of 1575

ANDREA ARCURI\*

Recibido: 10-01-2019

Aprobado: 03-11-2020

## RESUMEN

Con este artículo presentamos un documento de notable interés historiográfico para la ampliación de los estudios sobre el territorio de las Alpujarras en el periodo inmediatamente posterior al “levantamiento morisco”. Se trata de la resulta de una visita pastoral llevada a cabo en el año 1575, apenas cuatro años después del fin de la guerra. El documento representa un testimonio valioso para los estudios sobre el tema, debido a las referencias y a las descripciones de las graves y duraderas consecuencias que el conflicto supuso para el territorio alpujarreño, así como de las primeras formas de reorganización de la vida religiosa en la zona.

**Palabras claves:** Alpujarras; Guerra de las Alpujarras; visitas pastorales; paisaje religioso; moriscos.

## ABSTRACT

This article presents a document of considerable historiographical interest for the expansion of the studies on the territory of the Alpujarras in the period immediately following the morisco insurgence. It is a document related to the pastoral visit of 1575, just four years after the end of the war. The manuscript represents a valuable testimony for the studies on this topic, due to both the description of the serious and long-lasting consequences that the war meant for the Alpujarras and the first forms of reorganization of the religious life in the area.

**Keywords:** the Alpujarras; War of the Alpujarras; pastoral visits; religious landscape: moriscos.

## INTRODUCCIÓN

La historiografía de las últimas décadas ha subrayado, con aportaciones cada vez más cuantiosas, la relevancia que la guerra de las Alpujarras tuvo para la historia del Reino de Granada, y también, mediante una perspectiva más amplia, para la historia de España en su conjunto<sup>1</sup>. El conflicto que se desencadenó a raíz de la sublevación morisca de 1568 —ocasionado formalmente

\* Universidad de Granada. arcuri@correo.ugr.es

1. Sobre la guerra de las Alpujarras existe una amplia bibliografía. Entre los trabajos más recientes véanse Miguel Fernando Gómez Vozmediano, “La guerra de las Alpujarras y la dispersión de los moriscos granadinos: logística militar y movimientos de población”, en *Los efectos de la guerra: desplazamientos de población a lo largo de la Historia*, ed. Fernando Puell de la Villa y David García Hernán (Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2017), 155–78; Justo Navarro, *El país perdido: la Alpujarra en la guerra morisca* (Sevilla: Fundación José Manuel

por la Pragmática Sanción promulgada por Felipe II en el año 1567<sup>2</sup>— tuvo consecuencias de enorme calado histórico, produciendo graves y duraderos efectos desde el punto de vista económico y social para el Reino de Granada y para el territorio de las Alpujarras en particular. El resultado inmediato y probablemente más relevante de la guerra fue el destierro de los moriscos del Reino de Granada: aproximadamente unas ochenta mil personas fueron forzosamente reubicadas en otras regiones de la Corona, principalmente en la zona oriental de Andalucía, en Extremadura y en las dos Castillas. Además, esta trascendental decisión política tomada por la Corona representaría el preludio de la sucesiva y definitiva expulsión de los moriscos de los territorios españoles en el año 1609<sup>3</sup>.

La guerra de las Alpujarras —si tomamos en cuenta el número de moriscos desterrados a raíz del conflicto y el número de individuos fallecidos durante las acciones militares (alrededor de veinte mil)— representó, por utilizar las palabras de Manuel Barrios Aguilera, «un auténtico cataclismo demográfico»<sup>4</sup>. En efecto, las cifras que acabamos de mencionar constituían aproximadamente el 30 por ciento de la población general del Reino de Granada, mientras que

---

Lara, 2013); Valeriano Sánchez Ramos, “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”, en *Historia del Reino de Granada: la época morisca y la repoblación (1502-1630)*, ed. Manuel Barrios Aguilera, Vol. 2 (Granada: Universidad de Granada, 2000), 507–42. Interesante la perspectiva ofrecida en el trabajo de Aurelia Martín Casares, “De pasivas a beligerantes: las mujeres en la guerra de las Alpujarras”, en *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*, ed. Mary Nash y Susanna Tavera, García (Barcelona: Icaria, 2003), 132–46. Sobre la “cuestión morisca” véanse: Julio Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*, 5ª edición (Madrid: Istmo, 2000); Antonio Domínguez Ortiz, *Moriscos: la mirada de un historiador* (Granada: Universidad de Granada, 2009); Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría* (Madrid: Alianza Editorial, 1985); Manuel Barrios Aguilera, *La convivencia negada: Historia de los moriscos del Reino de Granada*, 2a ed. (Granada: Comares, 2007); Manuel Barrios Aguilera, “El Reino de Granada en la época de Felipe II a una nueva luz. De la cuestión morisca al paradigma contrarreformista”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Tomo III. *Inquisición, religión y confesionalismo*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Editorial Parteluz, 1998), 63–88. Véase también Javier Castillo Fernández, “La guerra de los moriscos granadinos en la historiografía de la época (1570-1627)”, en *La historia del Reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, ed. Manuel Barrios Aguilera y Angel Galán Sánchez (Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2004), 677–704.

2. Caro Baroja, *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*, 157–60; Rafael Benítez Sánchez-Blanco, “La política de Felipe II ante la minoría morisca”, en *Felipe II y el Mediterráneo, II: Los grupos sociales*, ed. Ernest Belenguier Cebrià (Barcelona: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999), 503–36.

3. Rafael Benítez Sánchez-Blanco y Juan Luis Castellano Castellano, “El destino de los moriscos vencidos,” en *Historia del Reino de Granada, II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, ed. Manuel Barrios Aguilera y Rafael G. Peinado Santaella (Granada: Universidad de Granada - El legado andalusí, 2000), 583–607.

4. Barrios Aguilera, “El Reino de Granada en la época de Felipe II”, 66.

por lo que respecta al territorio de las Alpujarras, los estudios específicos sobre el tema calculan que la guerra produjo una disminución de la población superior al 70 por ciento<sup>5</sup>.

Las Alpujarras, entonces, fueron teatro de una guerra sangrienta en la que no faltaron atrocidades y masacres cumplidas por ambos bandos<sup>6</sup>. Este conflicto se caracterizó, como cada conflicto, también por la presencia de acciones altamente significativas a nivel simbólico, como por ejemplo los ataques a los edificios religiosos y las devastaciones y profanaciones —por parte de los moriscos que actuaban en las zonas perturbadas por la “rebelión”— de las iglesias, de las imágenes sagradas y de los mobiliarios litúrgicos. Se trataba de un área geográfica en gran medida morisca, sólo nominalmente cristiana<sup>7</sup>, con lo cual no debe sorprender que en una situación de crisis y frente a una política regia cada vez más discriminatoria hacia los moriscos, se atacaran aquellos elementos simbólicos que, con toda probabilidad, eran percibidos como representaciones del poder de los cristianos viejos. Estos acontecimientos ocasionados por la guerra, junto a los subsiguientes fenómenos de despoblación del área, marcaron profundamente —como veremos— el territorio de las Alpujarras.

En las páginas siguientes presentamos un documento —una resulta de una visita pastoral llevada a cabo en el territorio de la Alpujarra y en el Valle de Lecrín en el año 1575— que permite reconstruir, de una forma bastante vívida, las condiciones del paisaje religioso de la zona a raíz del conflicto<sup>8</sup>. Esta fuente documental constituye un documento muy valioso al ser, entre las fuentes disponibles, la visita pastoral más “cercana” cronológicamente al conflicto; en efecto, según consta, unos pocos años antes de la visita tomada

5. Juan García Latorre, “El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración”, *Chronica Nova*, no. 19 (1991): 146; sobre la política de repoblación del Reino véanse los trabajos de Margarita María Birriel Salcedo y su volumen publicado con Manuel Barrios Aguilera, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio: estado de la cuestión* (Granada: Grupo de Autores Unidos, 1986).

6. Sobre los mártires cristianos véase el reciente trabajo de Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, “Forja de santidades: Memoria de los mártires de la Alpujarra (1569-1621)”, en *Subir a los altares: modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, ed. Inmaculada Arias de Saavedra Alias, Esther Jiménez Pablo, y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Granada: Universidad de Granada, 2018), 235–57. Sobre las atrocidades cumplidas por las cuadrillas cristianas véase Sánchez Ramos, “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”, 536–38.

7. Manuel Barrios Aguilera, “Religiosidad y vida cotidiana de los moriscos”, en *Historia del Reino de Granada, II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, ed. Manuel Barrios Aguilera y Rafel G. Peinado Santaella (Granada: Universidad de Granada - El legado andalusí, 2000), 357–433.

8. Sobre el concepto de “paisaje”: Joachim Schneider, “Der Begriff der Landschaft in Historischer Perspektive”, en *Landschaft(en): Begriffe —Formen - Implikationen*, ed. Franz J. Felten, Harald Müller, y Heidrun Ochs (Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2012), 9–24.

en consideración en este estudio, se llevó a cabo otra visita, en 1572, de la que lamentablemente no quedan rastros documentales en los archivos y que sin embargo se menciona en nuestro documento<sup>9</sup>.

### *LA VISITA DE 1575*

La fuente que vamos a analizar es un documento bastante breve, de tan sólo cuatro folios sueltos y sin numerar; la documentación se encuentra en mal estado de conservación, en parte corroída por la humedad. Como ya se ha mencionado anteriormente, se trata de un documento inherente a una visita pastoral del año 1575, de la que, sin embargo, no se indican ni el nombre del visitador, ni el del notario. De la misma manera la fuente no hace referencia al itinerario de visita —con lo cual no tenemos una fecha concreta de los movimientos del visitador— sino que se limita a exponer de una forma más bien concisa los aspectos juzgados como más significativos en las distintas localidades visitadas; éstas, aparecen repartidas según las tahas<sup>10</sup> de pertenencia.

La visita de 1575, encomendada por el arzobispo de Granada Pedro Guerrero, deja entrever una situación catastrófica en los pueblos alpujarreños. Mediante la lectura del documento, en efecto, es posible percibir las “heridas” dejadas abiertas por la guerra y más en general las condiciones materiales del territorio de las Alpujarras: un paisaje lúgubre marcado por la precariedad de los edificios, la presencia de los escombros de los templos y los demás edificios derrumbados, la despoblación de los pueblos, la carencia de clérigos y la falta de ornamentos en las iglesias que todavía seguían en pie.

A distancia de tan sólo cuatro años del fin del conflicto quedaban por reconstruir la gran mayoría de las iglesias, muchas de las que —según la información ofrecida puntualmente por la fuente— seguían mostrando las “cicatrices” provocadas por los incendios: de hecho, en Almegíjar, Murtas, Turón, Mecina Fondales, Busquistar, Trevélez, y también en otros lugares de la comarca alpujarreña las iglesias estaban todavía “quemadas”.

A causa de la premura con la que se debía actuar para evitar el desplome de los templos y, a la vez, debido a la falta de recursos suficientes para intervenciones estructurales, la mayor parte de las iglesias que habían sido quemadas durante el “levantamiento” —aproximadamente tres de cada cuatro,

9. *Vid. infra.*

10. Distritos en los que estaba subdividido el territorio de las Alpujarras. Patrice Cressier, “Le chateau et la division territoriale dans l’Alpujarra médiévale: du Hisn à la Ta’a”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 20 (1984): 115–44.

según se calcula en recientes estudios<sup>11</sup>— se habían recubierto con unos techos provisionales, los “colgadizos”. Como consecuencia de la extrema precariedad de casi todos los edificios religiosos de las Alpujarras, la presencia de los colgadizos era considerada de por sí un elemento suficiente para que se suspendieran, transitoriamente, los trabajos de reconstrucción de los templos: así ocurrió con las iglesias del Fondón, de la alquería de Cobda, de Alcolea y de Bayárcal, las cuales, al tener los colgadizos, podían «pasar por agora».

Por el contrario, por lo que respecta a las iglesias que todavía no habían sido retechadas, el visitador ordenó que se recubriesen lo más rápidamente posible; es el caso de la localidad de Canjáyar donde los mismos habitantes del lugar ofrecieron «madera y teja para hazer un colgadizo», de Mecina Bombarón y de muchas otras.

Dentro de este marco ruinoso, el Valle de Lecrín presentaba una condición mucho menos “inestable” con respecto a la de otras áreas de las Alpujarras; en efecto, con la excepción de las iglesias de Pinos del Valle y Restábal, “zurcidas” con unos colgadizos «de poca capacidad y mal hechos», las demás iglesias del Valle estaban restauradas y «sin necesidad por agora».

Uno de los elementos más interesantes que dicho documento proporciona es la referencia a las “iglesias antiguas”, a saber, antiguas mezquitas convertidas en templos cristianos para las celebraciones litúrgicas católicas, tal y como podemos comprobar en el pueblo de Beires, en la taha de Lúchar: «la iglesia del lugar de Beyres es iglesia antigua»<sup>12</sup>.

En algunos pueblos, debido a las destrucciones ocasionadas por el conflicto, ya no quedaban edificios religiosos en los que celebrar, de ahí que se oficiaba en otros lugares: en Nechite y Micena «dizese misa en dos casas viejas»; en Notáez y en Darrícal, en espera de que se reconstruyese el templo, se celebraba en la torre de la iglesia y en Dalías en «una casa malparada»; en Lobras, después que la iglesia del lugar se había “hundido”, los habitantes iban a oír misa en la cercana localidad de Tímar.

De todos modos, el territorio de las Alpujarras, a mediados de los años setenta del siglo XVI, se presenta como una amplia zona “en obras”: en Laroles, por ejemplo, la iglesia se iba reformando —«vase cubriendo la iglesia y la torre asimismo está cubierta y tejada»— y en Jorairátar se había «entablado toda la Iglesia» y retejado la capilla; en Pórtugos quedaba una nave descubierta mientras que el resto del edificio había sido retejado; en

11. Lorenzo Padilla Mellado, *Transcripción del memorial de la visita pastoral a las iglesias parroquiales de la Alpujarra tras la rebelión de los moriscos en el año de 1578-79*, Granada, 2017.

12. Cfr. desde este punto de vista, la visita de 1578/79 transcrita en los trabajos de Lorenzo Padilla Mellado (2017) y de José Manuel Gómez-Moreno Calera, “La visita a las Alpujarras de 1578-79: Estado de sus iglesias y población”, en *Homenaje al prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Vol. 1 (Granada: Universidad de Granada, 1987), 355–68.

Pitres se estaba trabajando la madera para cubrir el templo y en Órgiva se estaban fabricando ladrillo y teja por esa misma razón. En cambio, por lo que atañe a los pueblos de la taha de Marchena, debido al «poco cuidado» por parte del duque de Maqueda —al que pertenecía la jurisdicción en la taha— de dotar y ornamentar las iglesias, no habían todavía empezado las obras de rehabilitación de los edificios. En Mairena, por su lado, el visitador emitió un dictamen desfavorable con respecto a la edificación de una nueva iglesia, dado que en el cercano pueblo de Almócita, a «un tiro de vallestra», estaba una iglesia «nueva y reparada», con lo cual no hacía falta un nuevo templo.

La visita a las Alpujarras de 1575, si bien centrada en los aspectos más apremiantes relativos al estado material de los edificios religiosos, presenta un conjunto de medidas disciplinarias dirigidas a sancionar las faltas tanto del clero como de los fieles. Desde este punto de vista, la visita pastoral, aunque en condiciones de excepcional gravedad, se confirma como uno de los instrumentos privilegiados para el disciplinamiento de los comportamientos y la represión de las “transgresiones” y de los “pecados públicos”: en Instinción, en la taha de Marchena, la falta de limpieza de la iglesia y de los ornamentos motivó una multa de diez ducados a cargo del beneficiado lugareño; por razones similares fueron sancionados los beneficiados de Lúchar y de Lanjarón; en Almócita, en cambio, el cura lugareño fue condenado por «cierta muger»; en Pinos del Valle el sacerdote del lugar tuvo que pagar una multa de dos ducados porque «no tenía libro para quantas ni para asentar bautis[mos], velaciones y enterramientos»; en la localidad de Nigüelas el beneficiado fue sancionado porque «el sacramento del olio y chrisma estava derramado y no lo tenía en custodia» y en Béznar porque habían fallecido algunos feligreses «sin confision y sacramentos». En Adra un tal Juan Pedro fue multado con seis mil maravedís por amancebamiento, mientras que la concubina fue desterrada; en la misma localidad y en Berja dos mujeres fueron castigadas «por cierta palabras» que profirieron, sobre las que la fuente, desafortunadamente, no añade más informaciones; en la localidad de Berja, conjuntamente, hubo una condena por un caso de incesto y lo mismo en Cónchar por amancebamiento.

Entre las iglesias que se hallaban en peor estado, seguramente cabe mencionar la de Cástaras: aquí, debido a la falta de puertas en el templo y en la sacristía los «lobos desenterraron un cuerpo muerto» y por esta razón el párroco del lugar fue condenado al pago de una multa de ocho ducados.

Por último, resultan particularmente significativas las observaciones hechas por el visitador con respecto a la actitud de un clérigo canario que ejercía en la taha de Órgiva, territorio en régimen de señorío. Al parecer, dicho sacerdote, se entrometía «en las cosas del gobierno» e incluso, según lo que relata la fuente, incitaba a los feligreses a la sedición contra el señor: «es muy inquieto y trae aquella taha a revuelta». Por tales motivos, esencialmente “políticos”, el visitador recomendó el alejamiento del sacerdote.

En suma, la transcripción de este documento de visita de 1575, a la luz de los elementos señalados en esta breve exposición, termina siendo una aportación más en aras de una visión cada vez más profunda sobre los acontecimientos que caracterizaron la historia del Reino de Granada y, más específicamente, del territorio de las Alpujarras a lo largo de la edad moderna.

### *APÉNDICE DOCUMENTAL*

*MEMORIA DE ALGUNAS VISITAS DEL ALPUXARRA, 1575*  
*ARCHIVO HISTÓRICO ARZOBISPADO DE GRANADA, LEGAJO 127-F, PIEZA S.N.*

Memoria de algunas visitas del Alpuxarra

Resulta de visitas del Alpuxarra

Las iglesias que se an visitado en el Alpuxarra y valle, taha de Horgiba y tahas del Buluduy y Marchena en esta visita que se [h]a hecho por mandado del arçobispo mi señor este año de [15]75 años.

#### TAHA DE MARCHENA

Las iglesias desta taha están en la mesma forma que vuestra ilustrisima señoría las dexó el año de 72 años y mucho peores por el poco cuidado que se tiene de reparallas por estar el reparo de ellas a encargo del duque de Maqueda.

Condenose en el Soduz el cura de aquella iglesia en seis ducados.

En esta taha se condenó al beneficiado de Instinción en diez ducados de pena por grandes descuydos que le hallé ansi en la limpieza y decencia que tenía en todos los sacramentos.

#### TAHA DEL BOLODUY

En esta taha no ay más de dos iglesias. Están razonablemente reparadas aunque no están cubiertas sino con sus colgadizos y están bien hechos y se puede pasar con ellos.

#### TAHA DE LUCCHAR

El lugar de Canjayar tiene grandísima necesidad de cubrir aquella iglesia. Los vezinos dan madera y teja para hazer un colgadizo mientras que se cubre la iglesia. Piden veinte ducados para ayuda a serrar la madera y para pagar algunos peones y ellos se obligan a gastar lo que más costare del colgadizo.

Ay alcance en el maiordomo de Almoceta, lugar desta taha, para podérseles dar esto que piden porque es muy necesario hazerse el colgadizo.

Las iglesias de Padules y Almoceta tienen colgadizos. Pueden pasar por agora hasta que de hecho se reparen aquellas iglesias.

La iglesia del lugar de Beyres es iglesia antigua. Por agora puedese pasar en ella.

Condenose al beneficiado Santiago por el poco cuydado del Santissimo Sacramento en dos ducados.

En esta taha se hizo alcance al maiordomo de Padules y Almoceta que es Abidaña sacristán en diez y ocho mil maravedís. Es menester que destos se libren algunos para algunas cosas necesarias desta dichas iglesias para que no aya tanto alcance en el maiordomo. Lo mesmo al maiordomo de Beyres que fue alcançado con nueve mil y tantos maravedís.

#### TAHA DE ANDARAX

En esta taha las iglesias del Fondón, Cotba, Alcolea y Bayarcal tienen colgadizos con los quales pueden pasar por agora salvo Alcolea que se va hundiendo y ay necesidad de hazer otro o reparar aquella iglesia.

Bayarcal es lugar de casi cinquenta vezinos, anejose a Paterna puede estar aquí otro beneficiado porque Paterna tiene cien vezinos y está una legua en lugar del otro y los vezinos piden clérigo que asista en Bayarcal y conbiene que lo aya. Tiene muncha falta de ornamentos.

#### TAHA DE UGIJAR

La iglesia de Laroles en esta taha se va labrando. Está cubierta la pila y tejada, vase cubriendo la iglesia y la tore asimismo está cubierta y tejada.

En Mayrena abia una iglesia de tapias y pilares de tiempo de moriscos. Ase caydo. Los vezinos quieren a su costa redificalla. Está otra iglesia en el lugar de Almoceta nueva y reparada de[s]pués del levantamiento morisco. Dista la una iglesia de la otra un tiro de vallestra. Asele mandado al cura que diga misa en la nueva por orden de cinquenta maravedís y por complacer a los vezinos no lo haze y conbiene porque aquella iglesia no se pierda que [h]a costado mucho.

Condenose el cura deste partido de Almoceta en seis ducados de pena por cierta mujer.

En Nechite y Micena no ay iglesias. Dizese misa en dos casas viejas. Ay necesidad que se hagan dos iglesias medianas que son lugares de población.

En Darical se [h]a hecho iglesia en la torre mientras se repara la iglesia. Ase cubierto lo alto de la torre con tablas. Es menester se haga porque no se pierda la madera.



## TAHA DE VERJA Y DÁLIAS

La iglesia de Verja se [h]a cubierto la capilla maior y otros dos del cuerpo de la iglesia. Ay grande necesidad que esta iglesia se acave para el seguro de aquella población. Podriase acavar de aquí a san Francisco dándole dinero al maestro y con los materiales que desta librare y el material de la iglesia de Dálias se podrá hazer la iglesia de Dálias pues [h]a de ser iglesia pequeña y aber grande necesidad de iglesia porque se dize misa en una casa malparada.

En la villa de Adra ay necesidad de agrandar o acrecentar aquella iglesia porque con los ingenios que allí ay es tanta la gente que las dos partes de ella no oyen misa.

Condense en esta villa un Juan Pedro por amancevado en seis mil maravedís y a ella en destierro

Condense más en esta villa una mujer por ciertas palabras en seis cientos maravedís.

Condense otra mujer en Verja en mil maravedís de pena por ciertas palabras que dixo.

Prendiose un [h]ombre por inciesto con su hijastra. Huyó después de preso el [h]ombre y la mujer se embió a la cárcel de Vuestra Señoría.

## TAHA DE JUBILES

La iglesia de Mecina de Buen Varón está cubierta de tablas todo lo que [h]a de quedado para iglesia y tejada la capilla. Ay grandísima necesidad que se teje esta iglesia porque se perderá la madera con las nieves y aguas. [H] a más de dos años que está entablada y si pasa este año se acabará de perder la madera toda.

Lo mesmo es y pasa en la iglesia de Bermul que está ansimesmo entablada y por falta de treinta ducados de launa se perderá sino se le echa.

La iglesia de Castaras está quemada. Dizese misa en lo baxo de la torre y con poca decencia. Está sin cera. Además la sacristia [y] la iglesia sin puerta a cuya causa los perros o lobos desenterraron un cuerpo muerto, y los vagantes y otros animales no salen de la iglesia. Condené al beneficiado en ocho ducados porque tiniendo din[ero] de la fábrica no [h]a puesto puerta en la iglesia aunque fuera de prestado. Hizose alcance de sesenta ducados y mandole que luego del alcance hiziese puertas.

En Lobras, lugar desta taha de Jubiles no ay iglesia porque la que abia era de tapias y se [h]a hundido. Este lugar tiene quatro vezinos. Estos vienen a misa [a] Timen que está cerca.

Notares tiene una iglesia. Esta entre tres vecinos que tenía este pueblo anse despoblado dos de ellos a cuya causa queda esta iglesia algo apartada de la población que es agora. Está quemada. Dizese misa en lo bajo de la torre. Puede pasar por agora.

## TAHA DE CEHEL

Murtas y Turón. Están las iglesias quemadas. Son pequeñas y con poca cosa se poderan remediar. Ase destechado la iglesia del lugar de [Dohiar?] anejo destes lugares y con la madera desta iglesia se podrá reparar la madera destas iglesias porque en [Dohiar?] no ay población.

En Xorailata se [h]a entablado toda la Iglesia. Está tejada la capilla. Conbiene tejarse lo que resta porque no se pierda la madera y la iglesia es pequeña.

Almejijar está la iglesia quemada y tiene la mesma necesidad que las demás.

## TAHA DE FEREYRA

La iglesia de Portugos se [h]a retejado. Queda una nave descubierta. Ay madera aserada en la iglesia para cubrilla y conbiene antes que se gasta la madera.

La iglesia de Pitres está quemada. Dizese misa en una nave mal techada y de poca capacidad. Estase haziendo madera para lo que se [h]a de cubrir desta iglesia.

En Micena de Fondales está la iglesia quemada. Quedé en pie la capilla maior. Está mal retejada y adereçandose aquella capilla. No [h]a menester más [la] iglesia. Conbiene que esto se haga luego antes se acabe de hundir y perder aquella capilla.

En Busquistar y Trebez pasa lo mesmo que en las demás iglesias quemadas.

En Bubion y Pampaneyra están razonables y pasaderas por agora no es menester retejarlas

## TAHA DE HORJIBA

Las iglesias desta taha están reparadas para poderse pasar agora de presente que son Soportujar, Barjal y Carataunas y Canoñar y Benicalte. La iglesia de Alvacete que es la iglesia principal tiene grande necesidad de hazerse porque se dize misa en una nave de la iglesia muy a peligro y no cave la mitad de la gente. Está la madera para esta iglesia aserada inpilada en la iglesia más de dos años. Vase haziendo ladrillo y teja para cubrirse y ay parete de ladrillo en la iglesia.

En los anejos está un clerygo canario de nacrin. Es muy inquieto y trae aquella taha a revuelta con el señor. Dize palabras pesadas y metese en las cosas del gobierno y aunque se lo ha reprendido el vicario no ay enmienda en él. Castigose en dos ducados de pena por la poca decencia del sacramento del olio y crisma. Conbiene mudallo de allí y puedesele dar el sacerdote de Cadiar y él está contento de irse de allí.

## EL VALLE

En las iglesias del Valle, sola la de Pinos y Reztabal están con unos colgadizos de poca capacidad y mal hechos. Todas las demás iglesias de todo el Valle de diez y ocho que son están reparadas y sin necesidad por agora.

En Lanjaron se castigó un clerygo nuevo que fue allí por beneficiado en quatro ducados por la poca decencia ansi del santissimo sacramento como del sacramento del olio y chrisma.

Al cura que sirve en Pinos se condenó en dos ducados porque no tenía libro para quantas ni para asentar bautis[mos], velaciones y enterramientos.

Al beneficiado de Niguelles condené en quatro ducados porque el sacramento del olio y chrisma estava derramado y no lo tenía en custodia.

El beneficiado de Veznar no asiste en su iglesia a cuya causa se an muerto dos o tres sin confision y sacramentos. No estuvo a la visita porque dizen que estava malo. En Granada llamase Escobar y en su ausencia le condené en diez ducados.

Condenose un vezino de Conchar en seis cientos maravedís de pena por amancebamiento.

En el lugar de Paterna se tomaron quantas a Diego de Bera de la cobrança de los habizes de aquel lugar que estava a su cargo la cobrança de ellos. Hizosele cargo de treziento ducados. Dio en descargo ciertas ditas [sic] que estavan por cobrar y de ciertos reparos que hizo en la iglesia y queda al cançado que deve de dinero que esta en su poder en mas de zien ducados. Removiose la cobrança ansi de reçagos como del año pasado que se deve todo y diose al veneficiado del lugar que esta bien parada.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barrios Aguilera, Manuel. “El Reino de Granada en la época de Felipe II a una nueva luz. De la cuestión morisca al paradigma contrarreformista”. En *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Tomo III. *Inquisición, religión y confesionalismo*, editado por José Martínez Millán, 63–88. Madrid: Editorial Parteluz, 1998.
- “Religiosidad y vida cotidiana de los moriscos”. En *Historia del Reino de Granada, II: la época morisca y la repoblación (1502-1630)*, editado por Manuel Barrios Aguilera y Rafel G. Peinado Santaella, 357–433. Granada: Universidad de Granada - El legado andalusí, 2000.
- *La convivencia negada: historia de los moriscos del Reino de Granada*. 2a ed. Granada: Comares, 2007.
- y Margarita María Birriel Salcedo, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio: estado de la cuestión*. Granada: Grupo de Autores Unidos, 1986.

- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. “La política de Felipe II ante la minoría morisca.” En *Felipe II y el Mediterráneo, II: los grupos sociales*, editado por Ernest Belenguier Cebrià, 503–36. Barcelona: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.
- y Juan Luis Castellano Castellano. “El destino de los moriscos vencidos”. En *Historia del Reino de Granada, II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, editado por Manuel Barrios Aguilera y Rafael G. Peinado Santaella, 583–607. Granada: Universidad de Granada - El legado andalusí, 2000.
- Caro Baroja, Julio. *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*. 5ª edición. Madrid: Istmo, 2000.
- Castillo Fernández, Javier. “La guerra de los moriscos granadinos en la historiografía de la época (1570-1627)”. En *La historia del Reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, editado por Manuel Barrios Aguilera y Angel Galán Sánchez, 677–704. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 2004.
- Cressier, Patrice. “Le chateau et la division territoriale dans l’Alpujarra médiévale: du Hisn à la Ta’a”. *Mélanges de la Casa de Velázquez* 20 (1984): 115–44. [https://www.persee.fr/doc/casa\\_0076-230x\\_1984\\_num\\_20\\_1\\_2413](https://www.persee.fr/doc/casa_0076-230x_1984_num_20_1_2413).
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Moriscos: la mirada de un historiador*. Granada: Universidad de Granada, 2009.
- y Bernard Vincent. *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial, 1985.
- García Latorre, Juan. “El Reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación e inmigración”. *Chronica Nova*, no. 19 (1991): 145–66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=253365>.
- Gómez-Moreno Calera, José Manuel. “La visita a las Alpujarras de 1578-79: estado de sus iglesias y población”. En *Homenaje al prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Vol. 1, 355–68. Granada: Universidad de Granada, 1987.
- Gómez Vozmediano, Miguel Fernando. “La guerra de las Alpujarras y la dispersión de los moriscos granadinos: logística militar y movimientos de población”. En *Los efectos de la guerra: desplazamientos de población a lo largo de la historia*, editado por Fernando Puell de la Villa y David García Hernán, 155–78. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2017.
- López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis. “Forja de santidades: memoria de los mártires de la Alpujarra (1569-1621)”. En *Subir a los altares: modelos de santidad en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, editado por Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Esther Jiménez Pablo, y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, 235–57. Granada: Universidad de Granada, 2018.
- Martín Casares, Aurelia. “De pasivas a beligerantes: las mujeres en la guerra de las Alpujarras”. En *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en*

- las guerras de la edad antigua a la contemporánea*, editado por Mary Nash y Susanna Tavera, García, 132–46. Barcelona: Icaria, 2003.
- Navarro, Justo. *El país perdido: la Alpujarra en la guerra morisca*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2013.
- Padilla Mellado, Lorenzo. *Transcripción del memorial de la visita pastoral a las iglesias parroquiales de la Alpujarra tras la rebelión de los moriscos en el año de 1578-79*, 2017.
- Sánchez Ramos, Valeriano. “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”. En *Historia del Reino de Granada: la época morisca y la repoblación (1502-1630)*, editado por Manuel Barrios Aguilera, Vol. 2., 507-42. Granada: Universidad de Granada, 2000.
- Schneider, Joachim. “Der Begriff der Landschaft in Historischer Perspektive”. En *Landschaft(en): Begriffe — Formen - Implikationen*, editado por Franz J. Felten, Harald Müller, y Heidrun Ochs, 9–24. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, 2012.